



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0610/PAD/001	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 06/10/2017	BOUC: 11/10/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Estadística e Investigación Operativa	
DEPARTAMENTO: Estadística e Investigación Operativa II (Métodos de decisión)	
FACULTAD: CC. Económicas y Empresariales	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BARREAL PERNAS, JESUS	8,26

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

La Comisión ha aplicado el baremo para la selección de profesores Ayudantes Doctores contenido en la disposición reguladora (BOUC de 20 de mayo de 2017) teniendo en cuenta el ámbito de conocimiento de esta plaza: "Estadística aplicada a la Economía y la Empresa".



3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI / NO realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos				2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos	3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos						4. Estancias. Hasta 1 punto	5. Otros méritos hasta 1 punto	Total	Entrevista hasta 2 puntos	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	Sub-total	10	11	12	13	
BARREAL PERNAS, JESUS	2,40	0,50	0,38	3,28	1,20	0,5	0	0	0	0	0,5	0,48	1	6,46	1,8	8,26
CRESPO MOYA, MARIA	2,00	0,50	0,50	3,00	0,85	0	0,5	0	0,5	0	1	0,42	0,75	6,02	1,9	7,92
MADIEDO CASTRO, OSCAR REYNALDO	1,15	0,50	0,48	2,13	2,00	0	0,5	0	0,5	0,5	1,5	0,12	0,5	6,25	1,5	7,75
CASTRO ROZO, CESAR AUGUSTO	2,70	0,94	0,25	3,89	0,00	0,5	0,5	0	0	0,5	1,5	0	0,5	5,89		
SANCHEZ BARRIOLUENGO, MABEL	0,30	1,00	1,00	2,30	0,60	0	0,5	0	0	0,5	1	0,36	1	5,26		
FRANCO DE LOS RIOS, CAMILO ANDRES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10	0	0	0	0	0	0	0	0	0,1		

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

- 4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)

- 9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

- 10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

- 11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

- 12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

- 13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 14 de Diciembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: ANGEL FELIPE ORTEGA		Firmado: MARIA VELA PEREZ	
Firmado: ADOLFO HERNANDEZ ESTRADA	Firmado: ELENA MARTINEZ RODRIGUEZ	Firmado: JOSE MAROTO	Firmado: MARIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

18/12/2017

Firmado: Sección de Personal